

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 3 de junio fue expulsada de Marruecos la ciudadana española L.V. delegada de la ONG NOVACT en ese país. Según informa la prensa, la delegada fue detenida al llegar a su domicilio y tras horas de interrogatorios fue expulsada a Algeciras por ferry llegando a esta ciudad sin teléfono y sin dinero. Previamente a su expulsión se le negó atención letrada y atención diplomática y ni tan solo se le ofreció el tiempo mínimo para preparar la salida del país.

NOVACT es una ONG de contrastada trayectoria que ha implementado numerosos proyectos relacionados con los derechos civiles y a la que financian las Naciones Unidas, la Comisión Europea a través de su oficina de cooperación EuropeAid, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo u otras entidades como el Ayuntamiento de Barcelona. La delegada de NOVACT se encontraba en Marruecos implementando dos proyectos de la cooperación española, proyectos que se enmarcan en el acuerdo país entre España y Marruecos.

El comunicado del Ministerio del Interior de Marruecos acusa a la delegada de NOVACT de *“una serie de maniobras de provocación y hostigamiento, perpetradas por organizaciones extranjeras que infringen las leyes marroquíes y tienen como objetivos atentar contra la moral pública”*. El comunicado explicita que esas actuaciones no serían otras que las de apoyar e incitar causas de *conducta desviada* que irían contra los fundamentos socioreligiosos de Marruecos y contra su moral pública, refiriéndose a la defensa por parte de NOVACT y su delegada L.V. de los derechos de las personas homosexuales, transexuales y bisexuales.

En otro orden de acusación, el gobierno de Marruecos ha apuntado que la cooperante habría falsificado su pasaporte con el fin de entrar ilegalmente en su territorio. Como la misma cooperante ha confirmado, fue invitada a renovar su pasaporte por parte de un agente marroquí en la frontera debido a su mal estado y disponía en el momento de volver a entrar en Marruecos tanto del viejo y dañado pasaporte como el nuevo pasaporte. La embajada española en Rabat sin embargo no ha considerado oportuno desmentir las falas acusaciones del gobierno marroquí y confirmar que la delegada de NOVACT disponía de un pasaporte perfectamente legal.

Algunas de las supuestas acciones contra la moralidad de Marruecos se remontan al pasado 15 de mayo Día Internacional contra la Homofobia. Tal día el gobierno marroquí prohibió numerosos actos previstos en Marruecos. La embajada holandesa decidió entonces celebrar algunos de esos actos en su sede, actos a los que asistió L.V. y varios diplomáticos como el Ministro Consejero de España, representantes de la embajada de Estados Unidos o el embajador de la Unión Europea, Ruppert Joy.

Ante la expulsión de L.V. de Marruecos, planteamos las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Qué acciones piensa emprender el gobierno ante la expulsión de la delegada de NOVACT en Marruecos, expulsión que supone un intolerable atropello a una ciudadana española y a la actividad de la cooperación española? ¿Piensa llamar al embajador marroquí a consultas?

Considerando que las actuaciones de NOVACT forman parte de un acuerdo marco entre Marruecos y España, ¿cómo valora la actuación del gobierno del gobierno marroquí expulsando a la cooperante española en lo que se refiere al mencionado acuerdo marco?

¿Por qué la embajada española no ha desmentido rotundamente la afirmación del gobierno marroquí según la cual la cooperante habría entrado ilegalmente en Marruecos con un falso pasaporte?

¿Acudió algún miembro del cuerpo diplomático español en Marruecos al acto organizado por la embajada holandesa en ese país el pasado 15 de mayo?

¿Piensa el gobierno condenar la situación de persecución por parte del gobierno marroquí hacia la comunidad homosexual, bisexual y transexual? ¿Qué opinión le merece que en el comunicado de expulsión de la cooperante de NOVACT se califique la homosexualidad como “conducta desviada”?

¿Qué opinión le merece al gobierno el artículo 489 del código penal marroquí que contempla penas de hasta 3 años a quienes “relaciones sexuales contra natura con personas del mismo sexo”?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 10 de junio de 2015



Josep Pérez Moya